CONTRATO ABIERTO DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DELEITE´S DE OLGA GARCETE DE MARMOL - AD REFERÉNDUM 2019

Contrato Abierto MINNA N° 03/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018, y el Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DELEITE´S DE OLGA GARCETE DE MÁLMOL, con RUC N° 609824-0,** domiciliada en la calle Saturio Ríos N° 2267 e/ Tobati, de la ciudad de Lambaré de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora OLGA GARCETE DE MARMOL, con Cédula de Identidad N° 609.824 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" AD REFERENDUM 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – AD REFERENDUM, **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 121/2019 de fecha 13 de febrero de 2019,** la oferta del PROVEEDOR **DELEITE´S DE OLGA GARCETE DE MÁLMOL**, por un Monto Mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y por un Monto Máximo de hasta **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

DELEITE'S Confitería de Olga de Mármol Tel.:

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra pendiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la institución para el Ejercicio Fiscal 2019 en el OG 280 - Otros servicios en general.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en carácter de ad referéndum. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N 121/2019 de fecha 13 de febrero de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del contrato es a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31/12/2019.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 Lista de precios adjudicados:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los servicios	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bocaditos salados por 100 unidades de las siguientes variedades: Milanesitas, empanaditas fritas y al horno varios rellenos, sándwichitos varios rellenos, tartitas varios rellenos, sopas, chipa guazú, patitas de pollo, croquetitas de carne y pollo, etc. **La cotización se hará por bandejas de 100 Unidades.**	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bocaditos dulces por 100 unidades de las siguientes variedades: Galletitas, alfajorcitos de maicena, alfajorcitos bañados en chocolate, medialunas, pastafloras, palmeritas, arrolladitos de dulce de leche, cuadraditos de dulce de leche, copitos de dulce de leche con chocolate, tartitas de manzanas, de duraznos, copitos de coco, cañoncitos rellenos, tarteletitas de frutas, profiteroles de chocolate, etc. **La cotización se hará por bandejas de 100 Unidades.**	Kilogramos	EVENTO	1	153.000	153.000
3	90101603-028	Provisión de chipita	Chipa Pirú de almidón por 1 kilo, para servir en reuniones oficiales.	Kilogramos	EVENTO	1	53.000	53.000
4	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Provisión de Cocido Negro, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	Litros	EVENTO	1	23.400	23.400

DELEITE'S Confitería de Olga de Mármol Tel.:

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5	90101603-022	Provisión de Café negro	Provisión de Café negro, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	Litros	EVENTO	1	36.000	36.000
6	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Provisión de Cocido con leche, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	Litros	EVENTO	1	37.200	37.200
7	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Provisión de café con leche, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	Litros	EVENTO	1	43.200	43.200
8	90151802-004	Provisión de servilleta de papel	Servilletas de papel color blanco (paquete de 50 unidades)	Unidad	EVENTO	1	3.300	3.300
9	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio	Vasos de vidrio transparente multiuso de 200 ml. como mínimo	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
10	90151802-9993	Provisión de vasos desechables de 50 ml. como mínimo	Vasitos de plástico desechables, resistentes, para café y cocido, de 50 ml. como mínimo(paquetes de 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	9.100	9.100
11	90151802-9993	Provisión de vasos desechables de 200 ml. como mínimo	Vasos de plástico desechables, resistentes, para jugos y gaseosas, de 200 ml. como mínimo, (paquetes de 100 unidades).	Unidad	EVENTO	1	10.500	10.500
12	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas de 2 litros	En botellas descartables de 2 lts. Gustos variados.	Litros	EVENTO	1	13.500	13.500
13	90101603-006	Provisión de Bebidas gaseosas dietéticas de 2 litros	En botellas descartables de 2 lts. Gustos variados.	Litros	EVENTO	1	13.500	13.500
14	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Provisión de Jugos naturales en jarra de vidrio de 2 litros sabores Naranja y Durazno	Litros	EVENTO	1	36.000	36.000
15	90101603-015	Provisión de Leche entera líquida	Provisión de leche entera liquida, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	Litros	EVENTO	1	16.500	16.500
16	90101603-015	Provisión de Leche descremada líquida	Provisión de leche descremada liquida, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	Litros	EVENTO	1	16.500	16.500
17	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Agua Mineral con gas en envase de 500 cc. En pack de 12 unidades. Costo a cotizar por paquete.	Unidad	EVENTO	1	18.500	18.500
18	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Agua Mineral sin gas en envase de 500 cc. En pack de 12 unidades. Costo a cotizar por paquete.	Unidad	EVENTO	1	18.500	18.500

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ...

DELITES Confitería de Olga de Mármol
Tel.:

ALCI TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

19	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos para café	Tasas para servir café con platillito.	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
20	90151802-015	Provisión de platos payos de porcelana mediano	Plato playo de porcelana tamaño mediano	Unidad	EVENTO	1	500	500
21	90151802-002	Provisión de toldos	Toldo de 6 metros por 6 metros con entelado.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
22	90151802-048	Provisión de centros de mesa	Centro de mesa floral redondo con flores naturales surtidas y follajes, para reuniones y conferencias, 40 cm. de diámetro como mínimo.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
23	90151802-010	Provisión de cuchara para café	Cuchara de tamaño chico para café	Unidad	EVENTO	1	300	300
24	90151802-010	Provisión de tenedor	Tenedor para bocaditos tamaño chico	Unidad	EVENTO	1	300	300
25	90151802-052	Provisión de tarima - Piso desmontable	Tarima - Piso Desmontable. Medidas: 4 mts. de largo , 3 mts. de ancho y 0, 75 cm. de altura, como mínimo. Con escalones para el ascenso y descenso.	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
26	90151802-023	Provisión de tacho para bebidas	Tacho para enfriar bebidas de 40 litros como mínimo.	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
27	90151802-004	Provisión de manteles	Provisión de mantel de color blanco para tablón	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000
28	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	Servicio de Provisión de servilleta de tela	Unidad	EVENTO	1	500	500

Monto mínimo:	Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
Monto máximo:	Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)

6.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 94250022079006 del Banco Continental S.A.E.C.A.

6.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

6.5.1 El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 280, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

6.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FIN.

DELEITE'S Confitería de Olga de Mármol
Tel.:

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

6.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas establecidos en la carta de invitación del llamado:

Plan de entregas: La Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia será la encargada de solicitar el servicio por medio de una Orden de Compra y/o Servicio debidamente firmada y autorizada, donde se detallará claramente el servicio solicitado, conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas. La misma se extenderá en original para el proveedor y duplicado para la Convocante.

7.2 Los plazos para la realización de los servicios por parte de la Empresa Adjudicada (una vez emitida la Orden de Compra y/o Servicio) serán los siguientes:

7.2.1 En el caso de eventos o reuniones con participación de **hasta 30 (treinta) personas** la Convocante solicitará el servicio a la empresa con **12 (doce) horas** de anticipación.
7.2.2 En el caso de eventos o reuniones con participación de **mayor cantidad a 30 (treinta) personas**, la Convocante solicitará el servicio a la empresa con **24 (veinte y cuatro)** horas de anticipación.

7.3 Condiciones para la realización de los servicios:

7.3.1 En todos los servicios ya debe estar incluido el servicio de traslado al lugar del evento sea nocturno o diurno, en vehículos refrigerados.
7.3.2 Para todos los ítems los pedidos se realizarán entre 12 (doce) y 24 (veinte y cuatro) horas de anticipación al evento.
7.3.3 En todos los servicios deben proveer los elementos necesarios para cumplir con el servicio. (azúcar, edulcorante, cucharitas, palitos de madera, vasitos de plásticos, bandejitas, bandejas, etc.).
7.3.4 El oferente deberá contar con personal capacitado para realizar los servicios acorde a la necesidad de la convocante en fecha y hora indicada.
7.3.5 Todas las unidades de medida, calidad u otras características técnicas particulares deberán basarse en las Especificaciones técnicas de referencia. En caso de no existir un detalle específico el proveedor deberá proporcionar insumos y/o servicios que garanticen la buena ejecución de los mismos.

7.4 El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Según lo indique la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato.

10.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCIÓN GENERAL DE

DELETTE'S Confitería de Olga de Mármol Tel.:

AB. GLADYS TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

10.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10.1.3 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

10.1.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días de haber fenecido el contrato. Siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes

11. MULTAS.

11.1 Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la prestación del servicio en los plazos establecidos en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente **0,5 (cero coma cinco) %** por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora.

11.2 El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve.

.....
Olga Garcete de Mármol
Representante Legal
Deleite´s

DELEITE'S Confiteria
de Olga de Mármol
Tel.:

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA